

COMUNICADO Nº 7/2021

**NACIONAL. CONTRIBUCIONES PATRONALES. ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SALUD.
NUEVA PRÓRROGA**

Jurisdicción: Nacional

Organismo: Poder Ejecutivo

Decreto 34/2021

B.O. 23/01/2021

Por medio del Decreto 34/2021, el Poder Ejecutivo estableció una nueva prórroga relativa a la reducción del 95% de la alícuota que se destine al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En este sentido, y hasta el **31 de marzo de 2021**, se exime del pago para empleadores de las siguientes actividades relacionadas a la salud:

- Únicamente 651310 (Obras Sociales) y 651110 (Servicios de seguros de salud - incluye medicina prepaga y mutuales de salud-)
- Servicios de hospitales
- Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos
- Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento; servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento
- Servicios de emergencias y traslados
- Servicios relacionados con la salud humana n.c.p
- Servicios sociales con alojamiento
- Servicios sociales sin alojamiento

Finalmente destacamos la aplicación del presente decreto desde el día 24 de enero de 2021.